



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 6 seis de mayo de 2024, dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los

integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.----Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Y pues prácticamente si me permiten, para avanzarle, luego, luego nos vamos a la segunda sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, siendo las 14:03 catorce horas con tres minutos, por lo cual le pido nuevamente a la Secretaria llevar a cabo el pase de lista Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Procedo al pase Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General Presente Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva Presente Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral Presente Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral Presente Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral Presente Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral Presente Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral Presente Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral Presente Lenin Iskandar Soria Granados Representante Suplente del Partido Acción Presente Nacional Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional Irene Cerda Ramos Representante Propietario del Partido de la Presente Revolución Democrática Salvador Rodríguez Coria Representante Propietario Partido del Trabajo Presente Gerardo Chagoya Rivera Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México Presente





Óscar Rodolfo Rubio García Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano		Presente
Rigoberto Márquez Verduzco Representante Propietario Partido Morena		Presente
Mtra. Claudia Cortés Calderón Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán		Presente
Ezequiel Hernández Arteaga Representante Propietario Partido Más Michoacán		Presente
Roberto Cruz Rodríguez Representante Propietario Partido Michoacán Primero		Presente
Óscar Delgado Vázquez Representante Propietario Partido Tiempo por México		
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán existe quorum legal para sesionar de manera válida		
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada la sesión, por lo que ahora le pido dar cuenta con la propuesta de orden del día		
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Presidente, se ha enviado convocatoria para esta sesión extraordinaria urgente al término de la primera, la 31/2024, con un punto únicamente agendado. Único. Informe que se rinde respecto al software para la realización de los cómputos distritales y municipales del proceso electoral 2023 – 2024. Es el orden del día, Presidente		
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Gracias, Secretaria. A consideración el único punto del orden del día. Y si no, a votación.		
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del orden del día. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente		
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Gracias, Secretaria. Y para el desahogo del único punto, le cedo el uso de la palabra nuevamente a la Consejera Electoral Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.		
Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Muchas gracias, Presidente. Este		

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Presidente. Este informe que se emite es relativo al software para la realización de los cómputos distritales y municipales para el proceso electoral 2023 – 2024. En ese sentido, este Instituto Electoral de Michoacán, en este proceso electoral 2023 – 2024, en donde se elegirán 40 diputaciones y 112 ayuntamientos, es el encargado de efectuar como todos los sabemos los cómputos distritales de la elección de diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como el cómputo municipal de la





elección de ayuntamientos, tanto por el principio de mayoría relativa y la asignación de regidurías con el principio de representación proporcional. Lo que conlleva a que tiene que darse cumplimiento a lo establecido en el acuerdo del INE/COE/005/2023, en donde la Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó la actualización de las bases generales para el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, en donde se establece que se debe elaborar el presente informe para la actualización de la herramienta informática que se diseñará e implementará la Coordinación de Informática en coadyuvancia con la Dirección de Organización Electoral. Este software será operado por el personal y los funcionarios de los comités distritales y municipales de este Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con lo establecido en el apartado cinco de las bases generales, permitiendo el procedimiento y sistematización de la información derivada del cómputo respectivo, asimismo, coadyuvará a la aplicación de la fórmula de designación e integrantes de los grupos de trabajo y puntos de recuento, registros a la participación de las y los integrantes de órganos, registro expedito de resultados, distribución de los votos marcados para las candidaturas de las coaliciones y de las candidaturas comunes que contempla nuestra legislación local, y la expedición de las actas de cómputo respectivas. Adicionalmente, se implementará un módulo dentro del mismo que facilitará la asignación de las regidurías de representación proporcional. Este cumplimiento del modelo de operación para la organización del voto anticipado también deberá estar implementado en este software para que permita la captura de los resultados obtenidos en la modalidad de voto anticipado. Las características de esta herramienta tecnológica es que cada comité municipal o distrital contará con un equipo de captura para el desarrollo de la actividad, considerando números de paquetes esperados, en la carga de trabajo, que se proporcionarán si así se requiere equipos adicionales para que sean utilizados por los equipos de trabajo en caso de un recuento total o parcial. Dichos equipos contarán con la configuración, certificados de seguridad y permisos necesarios para operar el sistema. Una vez que se realice esta carga masiva, pues tendremos unas actas de cómputo respectivas y el cálculo de la asignación de regidurías de representación proporcional en el caso de los ayuntamientos. La sumatoria de todas estas actas y cómputos tendrán que verse reflejado en este software, por supuesto, para que podamos tener la información necesaria y se puedan dar las constancias respectivas. Este principal insumo es para el desarrollo de las bases de datos de la herramienta, se identifica la base de datos emitida por el sistema de ubicación de casillas del INE, así como las bases de datos del modelo de actas aprobados por este Instituto Electoral. Estos dos insumos son los principales para que se pueda generar esta estructura de base de datos primaria. Y adicionalmente se integrarán bases de datos de usuarios, estatus, control, entre otras. Estas bases de datos y estos usuarios, por supuesto, que estarán dirigidos para la estructura de los órganos desconcentrados, así como para las representaciones partidistas. El desarrollo que contempla la propuesta en marcha de un servidor en donde se aloja la base de datos y otros exclusivamente para el aplicativo. Cabe señalar que dichos servidores forman parte de la red DPN, a la cual deberán acceder los consejos distritales y municipales para su captura. Paralelamente a este modelo se contará con un sitio de publicación de resultados, el cual se podrá acceder mediante usuario y contraseña, exclusivamente, para brindar acceso al Instituto Nacional Electoral y a las representaciones partidistas. También debe señalarse que conforme a los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de los cómputos del proceso electoral ordinario 2023 - 2024, se deben efectuar la capacitación tanto presencial y virtual a nuestros integrantes de los órganos desconcentrados, como a las representaciones partidistas y candidaturas independientes para que realicen esta actividad. Se realizarán tres simulacros de captura para asegurarse el debido funcionamiento de la herramienta y la infraestructura tecnológica. Así, el INE nos establece dentro de estas bases que tiene el Instituto Electoral de Michoacán para emitir este informe del primero al siete de mayo, por lo tanto estando en seis de mayo, estamos en tiempo y formar para dar cumplimiento a lo establecido en las bases

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 06 de mayo de 2024





Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

IGNACIO HURTADO GÓMEZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE

MICHOACÁN